SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	CD-05-2022-0371
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	LICEO LOS COMUNEROS LIMITADA – Nit 890111688
SUPERVISOR:	LENNY CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($136.388.155), incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY CUELLO ESCOBAR,** Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor **PEDRO VICENTE GALINDO AVILA,** identificado con la C.C. No. 7.473.355 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Sera hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	26-01-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$136.388.155 M.L
VALOR EJECUTADO:	$136.388.155 M.L
VALOR PAGADO:	$136.388.155 M.L
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202203590	$136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22010019	$11.860.000,00	21/4/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22010017	$11.860.000,00	21/4/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22010012	$5.928.155,00	21/4/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22022596	$11.860.000,00	11/7/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22022655	$11.860.000,00	12/7/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22044434	$11.860.000,00	23/12/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22027054	$11.860.000,00	16/8/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22031220	$11.860.000,00	22/9/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	23003358	$11.860.000,00	15/2/2023
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22037412	$11.860.000,00	9/11/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22037413	$11.860.000,00	9/11/2022
202203590	$ 136.388.155	LOS COMUNEROS	Pago Parcial	22023076	$11.860.000,00	15/7/2022

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión y/o evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 29 días del mes de mayo del 2025.

PEDRO VICENTE GALINDO AVILA
Contratista

LENNY CUELLO ESCOBAR
Supervisor

MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernández
Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital
Revisado: Julierys Miranda Fernandez- Asesora externa- Secretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General